



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Selección de Personal

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/GESTION
TRIBUTARIA

Expediente: Selección de Personal Funcionario. ADMINISTRATIVO/A DE
TESORERÍA.

Núm. Expediente:
MANZA2023/3102

ACTA DE REALIZACION DE LA PRUEBA DE OPOSICION

En la ciudad de Manzanares, en dependencias municipales, siendo las **08:40 horas del día 26 de julio de 2023** se reúne el Tribunal calificador con el objeto de realizar la primera prueba de la Convocatoria.

Presidente: D. Jesús Roncero Carranza

Secretaria: D^a. Carmen López de la Vieja Fernández

Vocales:

D. Pedro Maeso Cubas

D^a Magdalena Muñoz Huerta

D. Ana Isabel Sánchez Corrales

Constituido el Tribunal se procede al llamamiento de los aspirantes admitidos en la convocatoria, de los que se presentan cinco a la realización del ejercicio, que seguidamente se relacionan.

El Tribunal les explica el desarrollo de la prueba que consistente en un Ejercicio Unico para desarrollar casos prácticos sobre el temario incluido en la Convocatoria en un plazo máximo de dos horas.

A las 11:00 horas se recogen los ejercicios, acompañados por el sobre cerrado con los datos de cada aspirante que durante el proceso de corrección es desconocido para el Tribunal.

La lectura y evaluación de los ejercicios presentados y la posterior apertura de los sobres identificativos de los aspirantes tiene el siguiente resultado:

APellidos	NOMBRE	RESULTADO
CAMACHO PORRAS	INMACULADA	59
LORO GARCIA MUÑOZ	ISABEL	33
LOURIDO LOPEZ	MARTA	32
MARCHAN FERNANDEZ ARROYO	JUDIT	NO APTA
SANCHEZ CIUDAD	PABLO	NO APTO

El Tribunal acuerda que a partir del día siguiente a la publicación de este Acta se abra un plazo de dos días hábiles a efectos de reclamaciones, así mismo y de modo simultaneo se inicia el periodo de cuatro días hábiles para la presentación de las copias de documentos que acrediten los méritos cuya valoración se pretenda, de acuerdo con la Base Sexta 2 de la Convocatoria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 13:00 horas, se levanta la sesión de lo que como Secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1